



ACTA N° 52/23.

Municipio 18 de Mayo, Jueves 30 de Noviembre de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5114, 5134, 5151. 5174, 5221, 5257, 5259, 5271, 5285 y 5559, son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5169, 5195 y 5278, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5169, 5195 y 5278, a los renglones N° 5111, 5114, 5134, 5151. 5174, 5221, 5257, 5259, 5271, 5285 y 5559, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **3** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

CARMEN SO 4A

FIRMA DE CONCEJAL

Jels Caulot





30/11/23

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	11.567,66	100.000,00	
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	850,35	10.300,00	
5134	Productos de Artes Gráficas	232,13	20.300,00	
5151	Lubricantes y otros Derivados del Petróleo	2,71	214.700,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	99.116,88	-	99.100,00
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	20.416,40	50:000,00	
5195	Artículos Educacionales, Culturales, Deportivos y Recreativos	99.830,35		99.830,00
5221	Publicidad	21.960,59	50,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	6.942,88	10.700,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	0,76	25.620,00	-
5271	De Inmuebles e Instalaciones (Serv.Mnto.Reparaciones y Limpieza)	0,21	25.620,00	
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv.Mnto.Reparac y Limpieza)	526.409,85		298.530,00
5285	Servicios Informáticos y Anexos	7.425,13	21.600,00	
5559	Otras Transferencias Ctes. a Instituciones sin fines de Lucro	5.434,97	18.570,00	
0000		Total	497,460,00	497.460,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso Tesoreria

> Adriána Sánchez Alcaldesa

